



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

**PRIMER TRIMESTRE
2023**

CONTENIDO

01

226 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

PAG. 4

02

CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

PAG. 6

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 10

04

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 11

CONTENIDO

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 15

01

226 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó 226 ataques e incidentes de seguridad durante el primer trimestre de 2023, evidenciando la sistematicidad de la Política de Criminalización a quienes promueven, defienden, y exigen derechos humanos en Venezuela.

ATAQUES PRIMER TRIMESTRE 2023



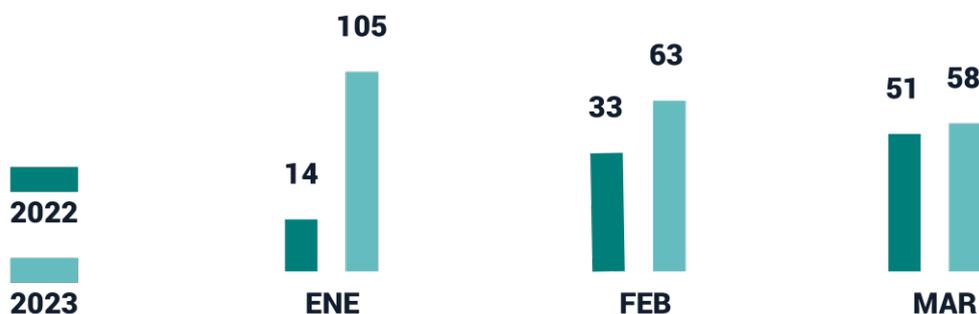
226 ATAQUES

Durante el primer trimestre de 2023 se profundizó el cierre del Espacio Cívico y Democrático. El Estado venezolano continuó agrediendo a quienes se encuentran en primera línea de acción, respondiendo a la crisis de derechos humanos.

Entre enero y marzo de 2023 se registraron 226 nuevos hechos que comprometen y afectan el derecho a defender, lo que representa un incremento del 131% en relación al mismo período en el año 2022 cuando se registraron 98 situaciones.

Los avances legislativos de dos proyectos de ley destinados a regular y controlar el trabajo de la sociedad civil derivaron en un aumento de las agresiones en contra de las organizaciones de derechos humanos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 226 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



Durante el trimestre, el CDJ documentó la continuidad de los discursos y campañas de desprestigio y la estigmatización, señalando a las organizaciones no gubernamentales de ser terroristas, agentes desestabilizadores y traidores, siendo la principal forma de agresión y un elemento que acompaña la materialización de otro tipo de agresiones como las amenazas y los actos de hostigamiento e intimidación.

Desde los más altos niveles del Estado se descalifica el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, pretendiendo vincularlas a actividades delictivas, la desestabilización y atentar contra la paz del país; así como también se busca asociarlas a partidos políticos de oposición, con el fin de cuestionar su independencia.

A través de distintos medios persistieron este tipo de acusaciones y expresiones de odio, con el fin de criminalizar una labor legítimamente reconocida por el derecho internacional. Destacando que las mismas se emitieron como parte de una estrategia comunicacional para justificar la necesidad de controlar el trabajo y actividades de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de derechos humanos.

Se documentaron también ataques digitales y otros incidentes, los cuales afectan el ejercicio para la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

02

CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

El movimiento de derechos humanos sigue ejerciendo sus actividades en un entorno adverso y hostil, esto se debe entre otras cosas, a la vigencia de una serie de medidas legales y fácticas restrictivas y de carácter autoritarias.

En el primer trimestre del año se caracterizó por el avance de dos propuestas normativas que amenazan el espacio cívico y democrático:

En el mes de enero, durante la transmisión de su programa semanal *Con el Mazo Dando*, emitido por el canal del Estado Venezolana de Televisión (VTV) se anunció la presentación de un proyecto de Ley para controlar a las organizaciones de la sociedad civil, este hecho se sumó a una serie de amenazas realizadas desde hace varios años donde se insistía en la necesidad de crear un instrumento para controlar a las organizaciones, al catalogarlas de enemigas o agentes desestabilizadores, evidencia de la criminalización de la cooperación internacional¹. El 24 de ese mes la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional, presentó en plenaria el *Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y afines*², la propuesta, sin haber sido publicada de forma oficial o conocida por todos los diputados, fue aprobada en primera discusión ese mismo día y desde entonces se encuentra en fase de consulta pública.

En febrero, la Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional, comunicó que continuaban con las discusiones sobre el proyecto de Ley de Cooperación Internacional³, la cual ha intentado aprobarse en diversas oportunidades, siendo el más reciente en mayo de 2022⁴. A la presente fecha su texto no ha sido publicado y solo ha circulado a través de canales extraoficiales⁵, sin embargo, a inicios del mes de marzo se aprobó en la Comisión el texto de la Ley, y se anunció que sería presentada ante la plenaria de la Asamblea Nacional para su primera discusión⁶.

Ambas normas constituyen los avances más recientes del Estado en la profundización del cierre del Espacio Cívico y Democrático. Ambas ponen en riesgo la operatividad legal de las organizaciones de derechos humanos y sociedad civil en Venezuela, quienes nuevamente quedan expuestas ante los intentos de criminalizar su trabajo en el marco del ejercicio de la cooperación y sus actividades de denuncia, defensa y exigencia de derechos.

6

#HABLEMOSDDHH

¹Ver Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela 2017-2021. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/12/InformeEspecialCDJ-2017-2021.pdf>

²Ver borrador del proyecto en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2023/02/LEY-DE-FISCALIZACION-REGULARIZACION-ACTUACION-Y-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-Y-AFINES-v24.01h2.00-2.pdf>

³Twitter. Tweet de Victoria Mata. 08.02.23. Disponible en: <https://twitter.com/MataVictoria/status/1623335236124790788?t=0H69lXJs1MB6nCieOnFcMw&s=19>

⁴Ver: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ). SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA – Mayo 2022. En: <https://centrodefensores.org.ve/?p=423>

⁵Ver Borrador del Proyecto de Ley de Cooperación circulado en 2022: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/07/BorradorProyectoLeyCooperacionInternacional2022.pdf>

⁶Efecto Cocuyo. 02.03.23. Disponible en: <https://storage.googleapis.com/quirium/efectococuyo.com/politica-comision-politica-exterior-ley-cooperacion-internacional-ong.html>

Reiteramos que el articulado de los textos, conocidos extraoficialmente, se caracteriza por estar compuesto de disposiciones altamente restrictivas y punitivas del derecho a la libertad de asociación y en consecuencia al trabajo de las organizaciones no gubernamentales, al ser violatorio de derechos humanos. Con una redacción ambigua e imprecisa, lo cual incrementa el riesgo de ser interpretada con un amplio campo de discrecionalidad. Asimismo, la justificación se centra en la necesidad de proteger la nación y su soberanía ante agresiones injerencistas, desestabilizadoras y terroristas, en función de la tesis del enemigo interno orientada a la protección de la Seguridad Nacional. Poniendo en evidencia un nuevo ataque a la sociedad civil en el marco de la Política de criminalización, represión y control social existente.

El avance de ambas normas evidencia la intención del Estado de controlar el funcionamiento de las organizaciones en su totalidad, criminalizando las actividades de las mismas, principalmente aquellas relacionadas a la cooperación internacional, tanto en su aspecto financiero como técnico. Considerando que los referidos proyectos se componen por disposiciones que restringen, limitan y criminalizan la defensa de los derechos humanos y la asistencia humanitaria de manera independiente. Leyes de esta naturaleza, arbitrarias y discrecionales ponen es mayor riesgo a las personas y organizaciones de derechos humanos y a la sociedad civil en general en Venezuela.

Preocupa al CDJ que con estos avances normativos no solo se ve amenazada la capacidad operativa de las organizaciones en el marco de la legalidad y de forma independiente, sino que también a derivado en el incremento y materialización de otros ataques e incidentes. Destacando en el trimestre la persistencia de la estigmatización, el aumento de la intimidación, el hostigamiento y las amenazas.

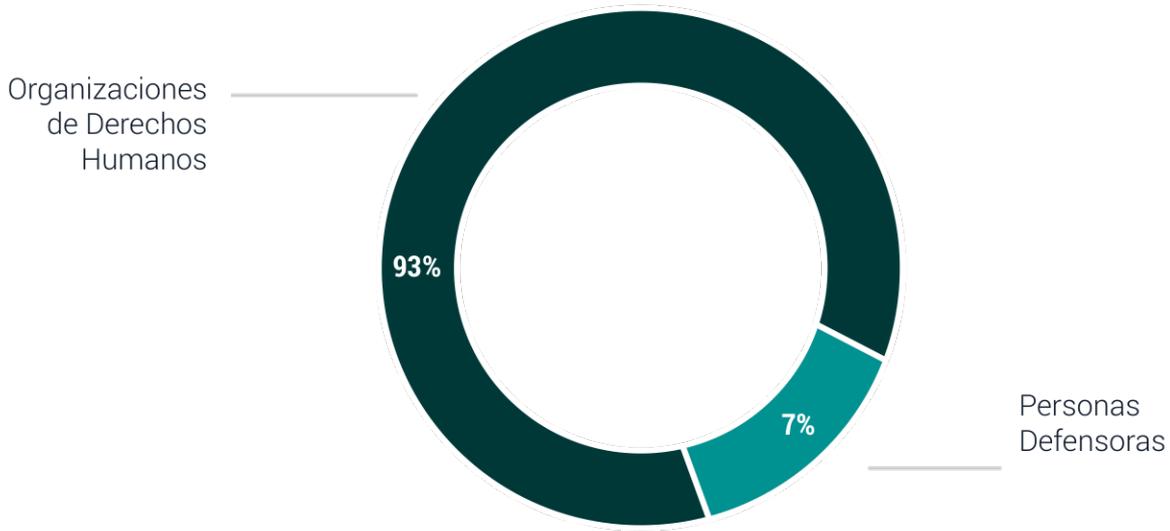
El Estado sigue sin cumplir con sus compromisos internacionales y haciendo caso omiso a los reiterados llamados de la comunidad internacional y mecanismos de derechos humanos, en relación a la importancia de respetar el espacio cívico en Venezuela. Se siguen materializando distintos tipos de ataques en contra de quienes documentan, exigen, denuncian y difunden los abusos, crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos que se cometen en el país.

Mientras no exista un entorno propicio y seguro para el ejercicio y defensa de los derechos humanos, y mientras sigan vigentes las medidas restrictivas del espacio cívico y democrático, las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos Venezuela seguirán enfrentando graves riesgos por el ejercicio de su labor.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante primer trimestre de 2023, 211 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 93% del total. Mientras que 15 fueron individualizados en contra personas defensoras de derechos humanos, el 7% restante.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



Entre las víctimas de los ataques destacan: las amenazas, intimidación, hostigamiento y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – Provea; actos de intimidación en contra de Acceso a la Justicia. Señalamientos y hostigamiento en contra de las organizaciones como Espacio Público (EP), Transparencia Venezuela, Foro Penal, Control Ciudadano, Voto Joven, Sin Mordaza, entre otras. Los ataques digitales en contra de la organización Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) y Caleidoscopio Humano.

Asimismo, resaltamos el incremento y la sistematicidad de las campañas de estigmatización y criminalización de la cooperación internacional, y calificando sus actividades de injerencistas y desestabilizadoras. Las amenazas sistemáticas al espacio cívico y democrático y las acciones ejercidas para limitarlo aún más, destacando como los principales hechos registrados en el trimestre.

Por último, resaltamos la continuidad del proceso de judicialización y otros actos de intimidación cometidos en contra de los líderes sindicales y defensores Gabriel Blanco y Emilio Negrín. Así como también el hostigamiento judicial, detención arbitraria y privación de libertad como parte de la criminalización del defensor Javier Tarazona.

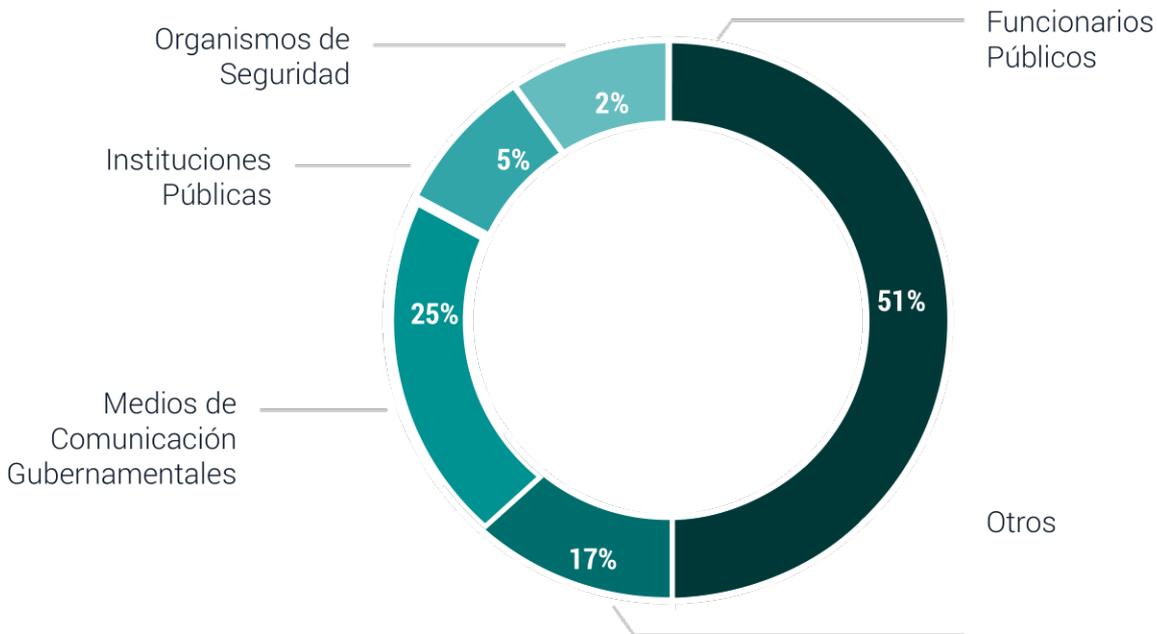
RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de febrero se distribuyeron de la siguiente manera:

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Un total de 116 (51%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos principalmente diputados y miembros del Ejecutivo Nacional, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales y espacios institucionales para estigmatizar, amenazar e intimidar; otros 56 (25%) de los ataques fueron perpetrados desde la plataforma comunicacional del Estado; 39 (17%) fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del gobierno; 11 (5%) fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes gubernamentales; por último 4 (2%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.

RESPONSABLES



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia se presentan como parte de los agresores.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Misión Verdad, La Iguana.TV, y otros programas de Venezolana de Televisión (VTV), quienes fueron espacios utilizados para desprestigiar y atacar a las organizaciones.

Resaltamos, actuaciones de civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), entre otros, para ejecutar acciones de estigmatización, intimidación y hostigamiento como parte de la criminalización

03

**CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA,
EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS**

Al cierre del primer trimestre del año, la Política de Criminalización de la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos permanece vigente. A través de la ejecución de distintas acciones se sigue buscando restringir el trabajo de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos bajo el perfeccionamiento de la aplicación de la tesis del enemigo interno.

La estigmatización permanece como el principal patrón de ataque. Las campañas de descrédito y las acusaciones por parte de funcionarios los hechos de amedrentamiento más documentados en el primer trimestre del año⁷. El Estado sigue haciendo uso de discursos violentos para señalar, amenazar e intimidar la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos. Durante el trimestre registramos este tipo de ataques orientados principalmente a justificar la aprobación de los instrumentos normativos que buscan controlar la labor del movimiento de derechos humanos y de la sociedad civil en general, bajo la lógica que estos son “enemigos” que buscan desestabilizar el país y promueven la injerencia.

La criminalización de la cooperación internacional fue el punto focal de la narrativa del Estado durante los primeros meses del año, señalándose que el uso y recepción de fondos tiene como fin la realización de presuntas actividades injerencistas⁸.

La estigmatización es además la base para la materialización de otro tipo de ataques como las amenazas, la intimidación y el hostigamiento, hechos orientados también a atemorizar al movimiento de derechos humanos. Estos hechos fueron recurrentes en relación a la aprobación de los instrumentos normativos para la regulación de la cooperación internacional y del funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales.

Fueron constantes las amenazas en contra de las organizaciones. Las dos propuestas de ley que el Estado busca aprobar son una amenaza al trabajo, la existencia y la operatividad en el marco de la legalidad de las organizaciones no gubernamentales.

Finalmente, recordamos que persiste el uso del derecho penal como mecanismo para concretar la criminalización de personas defensoras de derechos humanos. Los defensores y miembros de Funda Redes, Omar de Dios García, Rafael Tarazona, Javier Tarazona, este último aún privado de su libertad, siguen sometidos a un proceso penal lleno de irregularidades, siendo víctimas de un hostigamiento judicial. Esta misma situación se da en el caso de los defensores y líderes sindicales Gabriel Blanco, Emilio Negrín.

10

#HABLEMOSDDHH

⁷Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela – Enero 2023. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2023/03/CDJ-ReporteEnero2023.pdf>; Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela – Febrero 2023. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2023/03/CDJ-ReporteFebrero2023.pdf>
Con el mazo dando. 01.03.23. Minutos: 1:05:34 – 1:06:22. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=K9X-ffdkNR4>; Con el mazo dando. 01.03.23. Minutos: 2:55:35 – 3:05:29. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=K9X-ffdkNR4>; <https://mazo4f.com/las-ong-como-herramienta-politica-imperial-2>; Con el mazo dando. 08.03.23. Minutos 3:05:07 – 3:06:36. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=McnBDzh8_Pg; Con el mazo dando. 08.03.23. Minutos: 3:09:31 - 3:11:37. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=McnBDzh8_Pg; EL PODER BLANDO EUROPEO LO VUELVE A INTENTAR EN VENEZUELA. 13.03.23. Diario Misión Verdad. Disponible en: <https://misionverdad.com/venezuela/el-poder-blando-europeo-lo-vuelve-intentar-en-venezuela>; <https://mazo4f.com/blanqueo-de-capitales-terrorismo-y-prostitucion-el-manto-de-las-ong-cubre-todo-3>; https://twitter.com/planwac/status/1635342078594134016?s=46&t=40_Qd87GElbfuVmnajSDoA

Los hechos descritos evidencian que la Política de Criminalización de la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos se profundiza, debido al continuo cierre del Espacio Cívico y Democrático.

Desde el CDJ hacemos un llamado a garantizar un entorno propicio y seguro para el ejercicio de las mismas. El Estado y todos los actores que actúan con su consentimiento y aquiescencia deben cesar de inmediato los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización y amenazas. Las normas restrictivas deben ser derogadas.

En la medida en la que el Estado continúe adoptando medidas tendientes al cierre del espacio cívico, seguirán aumentando los riesgos para la sociedad civil. La defensa de los derechos humanos no es un delito y se deben tomar las medidas necesarias para garantizar su ejercicio seguro y sin temor a represalias.

04 **COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

La comunidad internacional sigue vigilante de la situación de derechos humanos sobre la situación de criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela. Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos y actores diplomáticos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados entre enero y marzo del 2023 se encuentran:

El 28 de enero en la Rueda de Prensa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras culminar su visita a Venezuela, el Sr. Volker Türk indicó haber planteado preocupaciones en torno a la situación del espacio cívico y precisó “haber podido compartir observaciones -y preocupaciones- desde la perspectiva de los derechos humanos en relación con la propuesta de ley la cual regula las ONG. Insté encarecidamente a las autoridades a que tuvieran en cuenta sus comentarios”⁹.

El 30 de enero La Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) expresó su profunda preocupación *“por las posibles implicaciones del proyecto de Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines, adoptada en primera lectura por la Asamblea Nacional el pasado 24 de enero”*. Para la Misión, la nueva regulación impone requisitos adicionales para el funcionamiento y creación de organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin fines de lucro, cuyo incumplimiento queda sujeto a fuertes sanciones, incluso su disolución de oficio. La señora Marta Valiñas, presidenta de la Misión indicó que *“De ser sancionada, la ley sobre ONG puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela”*. Por su parte el experto Francisco Cox, afirmó que *“la regulación impondría a las ONG, existentes y en proceso de formación, un conjunto de requisitos formales tan onerosos que le otorgaría al Estado una potestad cuasi permanente de suprimirlas”* (...) *“La ley está claramente orientada a limitar, no a facilitar, el ejercicio del derecho de asociación”*. Señalaron además que *“las ONG dedicadas a promover los derechos humanos enfrentan progresivamente más limitaciones a su funcionamiento, tanto jurídicas como operativas, incluyendo en el aspecto clave de la financiación”*¹⁰.

El 21 de marzo de 2023, en el marco del 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo sobre la situación de derechos humanos en Venezuela el Alto Comisionado para los Derechos Humanos expresó que *“los defensores y defensoras de los derechos humanos y los periodistas siguen sufriendo ataques, intimidación y criminalización. Por ejemplo, seis sindicalistas y dirigentes sindicales llevan más de nueve meses detenidos por cargos de conspiración y asociación para delinquir”*, así como también se pronunció respecto al proyecto de Ley contra las ONG *“y la reciente presentación de un proyecto de ley para regular aún más a las ONG ha suscitado serias preocupaciones, que comparto. Proporcioné observaciones detalladas sobre esta cuestión a las autoridades y reitero mi llamamiento para que cualquier legislación se ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos”*¹¹.

El 22 de marzo, la FFM en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, reiteró su preocupación ante el aumento del foco de la represión en contra de la sociedad civil, expresando que *“persisten y, en algunos casos, han aumentado los ataques y amenazas contra organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, personal humanitario y otros actores de la sociedad civil organizada en Venezuela”*. Se pronunciaron en torno al caso de Javier Tarazona y el aumento de la persecución a líderes sindicales. Finalmente reiteraron su preocupación ante *“leyes y procedimientos administrativos que entorpecen el libre funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil”*¹².

Igualmente, los días 21 y 22 de marzo en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo, miembros del consejo y otras delegaciones se pronunciaron ante las preocupaciones del cierre del espacio cívico en Venezuela y los avances legislativos que buscan cercenarlo aún más, haciendo un llamado a cesar la criminalización en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de la sociedad civil en general¹³.

¹⁰<https://news.un.org/es/story/2023/01/1518227>

¹¹<https://www.ohchr.org/es/statements/2023/03/turk-updates-human-rights-council-situation-venezuela>

¹²<https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z0825tdz>

¹³ <https://media.un.org/en/asset/k1b/k1b6yvtv5> y <https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z0825tdz>

Organizaciones internacionales también se sumaron a las denuncias ante el proyecto de ley que busca criminalizar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela:

El 25 de enero Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente mundial, alertando sobre el riesgo de las ONG en Venezuela. La organización indicó que el proyecto de ley presentado *“busca controlar, limitar y posiblemente perseguir penalmente a las organizaciones no gubernamentales que operan en Venezuela”*; asimismo, llamaron a *“poner fin de inmediato a este proyecto de ley en la Asamblea Nacional y a detener todos los esfuerzos para atacar, controlar, enjuiciar o censurar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para proteger los derechos de todas las personas en Venezuela, en particular de las y los más necesitados”*¹⁴.

El 25 de enero la Fundación Paz y Reconciliación (Pares), publicó un artículo en el cual se expresan las principales preocupaciones de defensores y organizaciones venezolanas en torno al proyecto¹⁵.

El 26 de enero el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Robert F. Kennedy Human Rights, la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), el Global Centre for the Responsibility to Protect (GCR2P), la Oficina en Washington Para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y Human Rights Watch (HRW), expresaron *“profunda preocupación por la aprobación en primera vuelta de un proyecto de ley que busca criminalizar y obstaculizar aún más el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela”* (...) indicaron que *“de aprobarse, esta ley tendría el efecto de seriamente obstaculizar y potencialmente, criminalizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en el país, y aumentaría el cierre del espacio cívico. Se trata de una estrategia más del gobierno para limitar la labor fundamental de las organizaciones de la sociedad civil, que legítimamente defienden derechos y trabajan en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos, y la emergencia humanitaria en Venezuela”*. Finalmente instaron a actores de la comunidad internacional a *“rechazar este proyecto de ley y hacer un llamado al gobierno de Venezuela a poner fin a la criminalización y persecución de las personas defensoras de los derechos humanos y las OSC”*¹⁶.

El 2 de febrero la Alianza Regional por la libre Expresión e Información, conformada por 15 organizaciones de América, junto a Civicus, IFEX-ALC y Voces del Sur; rechazaron la nueva iniciativa legislativa que *“habilita la criminalización de organizaciones y actividades legítimas de la sociedad civil venezolana protegidas por el derecho humano a la libertad de asociación”*. Las firmantes pidieron a la comunidad internacional *“apoyo con acciones que eviten que esta y otras legislaciones similares en la región sigan proliferando, ya que solo buscan mermar el espacio cívico”* (...) y alegaron que *“de aprobarse esta ley, el trabajo de las organizaciones no gubernamentales en Venezuela estaría bajo una seria amenaza, lo que aumentaría las restricciones en un espacio cívico ya estrecho en el país”*¹⁷.

¹⁴ <https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/6379/2023/en/>

¹⁵ <https://www.pares.com.co/post/ley-para-regular-las-ong-en-venezuela-aprobada-en-primer-debate-por-asamblea-nacional>

¹⁶ <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/organizaciones-internacionales-denuncian-proyecto-de-ley-que-busca-criminalizar-y-obstaculizar-el-trabajo-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-venezuela/>

¹⁷ <https://www.alianzaregional.net/unamos-fuerzas-en-defensa-del-espacio-civico-en-venezuela/>

El 14 de febrero el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, conformado por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunció en torno al proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y afines. En su comunicado rechazan *“de manera contundente la aprobación”*, ya que, *“restringe gravemente el derecho a la libertad de asociación en el país”*. Además, manifestaron preocupación de que *“de aprobarse la ley, el consecuente cierre de organizaciones de la sociedad civil venezolana también provoque un aumento de movilidad y migración forzada de población venezolana a países de la región”*. Finalmente urgieron al Estado *“a poner fin de forma inmediata todos los ataques, actos de criminalización, intimidación, hostigamiento y desprestigio en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos en el país, y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de asociación en Venezuela, de acuerdo con los estándares internacionales y regionales de derechos humanos”*¹⁸.

El 21 y 22 de marzo en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo, organizaciones como Amnistía, la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR), Human Rights Watch, Civicus, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunciaron en torno a la situación de criminalización y las nuevas propuestas normativas restrictivas¹⁹.

05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Política de criminalización y control social sigue vigente, afectando gravemente la libre y plena operatividad de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

Las acciones del Estado orientadas a la reducción del espacio cívico y democrático que afectan la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

A pesar de los reiterados llamados al cese de la criminalización de las personas defensoras y a la construcción de un entorno que garantice el ejercicio de sus actividades, continúan las agresiones y ataques que afectan la vida, libertad e integridad personal de las personas víctimas, así como la operatividad y legalidad de las organizaciones.

Desde el CDJ reiteramos que las labores de quienes documentan, denuncian, difunden las violaciones cometidas por el Estado y de aquellos que prestan asistencia frente a las necesidades sociales son esenciales para el respeto a la dignidad humana y no deben cometerse represalias contra ellas.

Exigimos al Estado Venezolano cesar de forma inmediata los avances legislativos que persiguen controlar, limitar y criminalizar a la sociedad civil en Venezuela.

El Estado debe avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones de la comunidad internacional y adoptar todas las medidas necesarias para avanzar en la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA